

## CRÓNICAS LEGISLATIVAS MEXIQUENSES

### Convocatoria para la elección de personas juzgadoras mexiquenses

JORGE REYES

**E**L PASADO VIERNES 31 de enero, en cumplimiento con las recientes reformas a la Constitución Política y al Código Electoral, la 62 Legislatura mediante su decreto número 66 expidió la Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México, en la cual se señala que en la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas de personas juzgadoras las autoridades competentes observarán los siguientes plazos:

**A MÁS TARDAR** el 7 de febrero de

2025 las magistradas o magistrados en funciones que aspiren a la Presidencia del Tribunal deberán solicitar su inclusión.

**A MÁS TARDAR** el 7 de febrero de 2025. Los Poderes del Estado instalarán sus respectivos Comités de Evaluación.

**A MÁS TARDAR** el 10 de febrero de 2025. Los Comités de Evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.

**DEL II AL 16** de febrero de 2025. Plazo para que las personas interesadas se inscriban en las convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación.

**A MÁS TARDAR** el 18 de febrero de 2025. Los Comités de Evaluación verificarán que las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad.

**EL 19 DE** febrero de 2025. Los Comités de Evaluación publicarán el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad.

**A MÁS TARDAR** el 24 de febrero de 2025. Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles y publicarán el listado correspondiente.

**A MÁS TARDAR** el 26 de febrero de 2025. Los Comités de Evaluación depurarán su listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder y publicarán los resultados en los estrados habilitados.

**A MÁS TARDAR** el 27 de febrero de 2025. Cada Poder remitirá su listado a la Legislatura del Estado en los términos de los artículos 89 de la Constitución Local y 586 del Código Electoral del Estado de México.

**A MÁS TARDAR** el 28 de febrero de 2025. La Legislatura del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que organice el proceso electivo.

**24 DE ABRIL** de 2025. Inicio de la etapa

de campaña electoral.

**28 DE MAYO** de 2025. Conclusión de la etapa de campaña electoral.

**1 DE JUNIO** de 2025. Jornada Electoral.

**A PARTIR DEL 1** de junio de 2025. Inicio del cómputo de la Elección que se realizará por los órganos desconcentrados a partir de la llegada del primer paquete y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete.

**A MÁS TARDAR** el 28 de agosto de 2025. Resolución de impugnaciones por parte del Tribunal Electoral del Estado de México.

**EN LA CONVOCATORIA** se prevé la elección de la persona titular de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, de cinco personas magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial, de veintiocho personas magistradas del Tribunal Superior de Justicia y de 55 personas juzgadoras del Poder Judicial, podrían incrementar los cargos de magistraturas de conformidad, con las solicitudes que realicen las y los magistrados en funciones que deseen aspirar a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia.